

OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE

Ing. Raimundo Sánchez Arguello
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN)
Asunción-Paraguay

Identificación de los Estados Financieros.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN)** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018 y 2017 con sus correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, por los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2017 que se presentan a efectos comparativos no han sido auditados por nuestra firma

Responsabilidad de la administración por los estados contables.

La administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables vigentes en la Republica del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría vigentes en Paraguay y emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y el Colegio de Contadores del Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno vigente relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las

Azara esq. Brasil
Edificio ALPHA I, 2do.piso Of. 22
Asunción, Paraguay


Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP N° C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

1

Teléfono: (021) 212 716
Cel.: (0981) 812 338
e-mail: be_asociados@hotmail.com - isabel66i@hotmail.com

estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN)** al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el resultado de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con normas contables vigentes en la República del Paraguay

Informe sobre otros requisitos legales y normas regulares.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos lo siguiente:

- a) **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN)** mantiene sus registros de acuerdo con lo establecido en la Ley 125/91, Ley 2421/04 y sus reglamentaciones;
- b) A la fecha del presente informe, la sociedad ha cumplido con los pagos y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el año finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- c) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 93/16 que reglamenta el artículo 33 de la Ley 2421/04, no habiendo aspectos materiales impositivos que mencionar.

ASUNCION, Paraguay
19 de julio de 2019



Lic. Isabel Benítez Espínola
Auditora Externa
RUC N° 906 429 - 0

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP N° C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría